

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA  
LISTADO DE ESTADO

TADO No. 060

Fecha: 11/05/2018

Página: 1

Ido Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
30012213000 018 00020	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ordinario	JAIIME - MILLAN VALENCIA	JOSE ALDEMAR - SARRIA VIVAS	Corre Traslado Admitir la demanda mediante la cual se interpone el Recurso Extraordinario de Revisión contra la sentencia del 5/06/2014, proferida por el Juzgado 2do. Civil Cto. de Popayán. Córrase	10/05/2018		
30013103005 017 00045	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ordinario	ROBERTO MARIA - AHUMAA BURBANO	AMPARO - AHUMADA DE JURADO	Auto admite recurso apelación Se admite el recurso de apelación formulado por el demandante Roberto Ahumada, contra la sentencia del 8/03/2018, proferida por el Juzgado 5to. Civil del cto. de Popayán.	10/05/2018		
30013103005 014 00119	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ	Ordinario	NODUS NEGOCIOS ESPECIALIZADOS	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	Auto envía expediente Devolver el expediente al Juzgado de origen para que proceda a adoptar las medidas necesarias, tendientes a subsananr dicha irregularidad.	10/05/2018		
300131110002 017 00218	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ	Ordinario	MARTHA CECILIA - MURCIA AGUILAR	YONNY ALEXANDER - LOPEZ GUZMAN Y OTROS	Auto decreta pruebas Requérase a la parte demandante para que allegue al proceso, copia auténtica de la partida o folio de nacimiento de la sra. MARTHA CECILIA MURCIA, o del certificado	10/05/2018		
31304089001 005 00039	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ordinario	MARGARITA FLOR CHATE	MARCO AURELIO RODRIGUEZ GRIMALDO	Auto de trámite Prorrogar por una sola vez el término para resolver el Recurso Extraordinario de Revisión promovida por el señor Marco Aurelio Rodriguez, en contra de la sentencia del	10/05/2018		
36983103002 009 00127	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ordinario	ANDRES FELIPE SOLARTE Y OTROS	TRANSPORTE PUERTO TEJADA Y OTROS	Auto de trámite Prorrogar por una sola vez el término para resolver el recurso de apelación formulado por la parte demandante contra la sentencia del 25/02/2016, proferida por el Juzgado 2do. Civil del	10/05/2018		

o Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Follo
743189001-18 00055	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ordinario	ERIKA LUCIA - ESCOBAR GUETTIO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURELIA GUTIERREZ DE PETE Y OTROS	Auto acepta impedimento Declarar fundado el impedimento manifestado por el Dr. Juan Carlos Valencia. Juez Promiscuo Mpal de Inzá. Envíese oportunamente el expediente al Juzgado Promiscuo	10/05/2018	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/05/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FUIA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFUA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ  
SECRETARIO